



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

PLAN DE MEJORA REGULATORIA 2017

(Elaborado por la Comisión de Simplificación de Trámites, conjuntamente con la Oficial de Cumplimiento del INEC, Licda. Elizabeth Solano Salazar)

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 8220 “Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”, a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de la citada ley y como parte del proceso de mejora continua del INEC, se presenta el siguiente Plan de Trabajo para el periodo 2017, a efectos de facilitar y agilizar la accesibilidad de la información estadística a los diferentes usuarios de los productos y servicios que genera la Institución.

Durante el año 2016 se propuso como Plan de Mejora Regulatoria la revisión de los trámites que por su complejidad en la tramitología interna requieren una atención más exhaustiva, estos trámites son Acceso a Estadísticas y Acceso a Bases de Datos; durante el ejercicio realizado durante el año, si bien es cierto se considera se logró alcanzar las metas propuestas, también se identificaron algunas debilidades en los trámites que a criterio de la Comisión es conveniente plantear en el Plan de Mejora para el 2017; lo anterior por considerarlo una forma sana de compromiso de la Administración en realizar acciones que contribuyan a fortalecer estas debilidades.

Por lo anterior el presente plan, está conformado por dos componentes: a) La atención a dos trámites que corresponden a la revisión anual y b) La definición de tres acciones de mejora para el trámite Acceso de Bases el cual es parte del Plan de Mejora del 2016 y que por su complejidad y cantidad de actores que intervienen en su elaboración, requieren de mayor tiempo de atención.

Marco Legal

Este plan tiene sustento legal en las siguientes disposiciones, que definen las responsabilidades de la administración pública en el tema de la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites:

- Ley 8220: Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites.
- Ley 7472: Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, artículos 3 y 4.

- Ley 8990: Ley que modifica algunos artículos de la Ley N° 8220 de la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

- Ley 9097: Ley de regulación del derecho de petición - Decreto Ejecutivo N° 37045- MP-MEIC y su reforma: Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Objetivo general

Poner a disposición de la sociedad productos estadísticos que confirmen el compromiso del INEC para la oportuna atención de las necesidades y requerimientos de información estadística georeferenciada.

Alcance del plan

El Plan de Mejora Regulatoria que se plantea para el 2017, está compuesto por dos elementos: a) la revisión de dos trámites y b) Establecer el cumplimiento de cuatro acciones de mejora del Tramite Acceso a Bases de Datos que fue uno de los trámites revisado durante el 2016, pero que por su complejidad y actores en su ejecución hace necesario establecer acciones que permitan realizar el trámite de una forma más eficaz y eficiente.

Componente 1: Revisión de los siguientes trámites

1.- Nombre del Trámite: Acceso a productos cartográficos

Problema a atender: No se ha realizado una revisión interna que determine si hay excesos de pasos y tiempos de respuesta a lo interno, que estén afectando en el tiempo de respuesta al usuario del trámite.

Meta: Simplificado los trámites del INEC en un 57% a diciembre del 2017.

Indicadores: Número de trámites simplificados / Total de trámites del INEC.

Fórmula: $2 / 7 * 100$

Productos: 1. - Flujograma actualizado 2. - Instructivo del trámite 3. - Plan de acción ejecutado.

2.- Nombre del Trámite: Servicios de Muestreo

Problema a atender: No se ha realizado una revisión interna que determine si hay excesos de pasos y tiempos de respuesta a lo interno, que estén afectando en el tiempo de respuesta al usuario del trámite.

Meta: Simplificado los trámites del INEC en un 57% a diciembre del 2017.

Indicadores: Número de trámites simplificados / Total de trámites del INEC.

Fórmula: $2 / 7 * 100$

Productos: 1. - Flujograma actualizado 2. - Instructivo del trámite 3. - Plan de acción ejecutado.

Componente 2: Acciones de mejora al Trámite Acceso de Bases de Datos

El Trámite Acceso de Bases de Datos, es un trámite de mucha complejidad, ya que intervienen varias dependencias para poder suministrar a los usuarios de las mismas las bases. El problema se da en las bases que solicitan con variables y características especiales, así como con aquellas con licencia cuyo uso es restringido. Al intervenir varios actores en su elaboración se ha considerado conveniente hacer establecer algunas acciones con el fin de beneficiar a los usuarios y poder de ser viable disminuir los tiempos en el suministro de las bases; sin embargo para ello debe no sólo revisarse de forma muy específica los tiempos y actores, sino además la revisión de normativa interna que fue puesta en marcha en el 2015, pero que ya la práctica señala que es conveniente su revisión y de ser necesario su modificación. Para fortalecer este trámite tal como se indicó anteriormente, se realizarán las acciones que se presentan a continuación, adicionalmente a los dos trámites señalados en el componente 1.

1.- Tiempos establecidos para el procesamiento especial de una base de datos con licencia.

2.- Revisión al Reglamento y la Política para divulgación de las Estadísticas y la entrega de microdatos del INEC, para tomar acuerdos sobre qué tipos de bases con licencia se van a recomendar a la Gerencia entregar y cuáles no.

3.- Revisión de los tiempos en que se incurre para la generación de la base de datos bajo los criterios de anonimización que se establezcan por parte de la Comisión Interna sobre Divulgación.

4.- Acceso del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística a todas las bases de datos que genera el INEC, para una atención a los usuarios más eficiente.

Descripción de los trámites con sus respectivas hojas de rutas y cronogramas

Nombre de la institución	Instituto Nacional de Estadística y Censos
Nombre del Trámite	Acceso a productos cartográficos
Dependencia responsable del trámite	Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística (ASIDE) Proceso: Centro de Información
Dirección de la dependencia y horario	De la Rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, Edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica. Lunes a viernes de 8am a 4pm
Licencia, autorización o permiso que se obtiene con el trámite	No aplica
Procedimiento	Fundamento legal
<p>El usuario(a):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifiesta la necesidad de obtener el acceso a productos cartográficos por medio de la web, teléfono o correo electrónico. 2. Recibe información de las diferentes opciones. ¿El producto cartográfico está elaborado? SI, continúa en el punto 5. NO, continúa en el punto 3. 3. Llena formulario de solicitud de productos cartográficos a la medida. Para ese efecto, es indispensable presentarse al Centro de Información para describir al especialista cuál es su necesidad y verificar si es posible elaborar el producto con los insumos existentes. Si el producto cartográfico a la medida no se puede elaborar no se tramita la solicitud y finaliza el procedimiento. ¿El INEC requiere aclaraciones de la solicitud? SI, continúa en el punto 4. NO, continúa en el punto 7. 4. Aclara solicitud y continúa en el punto 7. 5. Selecciona la opción y el formato de salida adecuado a su necesidad. 6. Llena y envía al Centro de Información el formulario de solicitud de productos cartográficos. 	<p>SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL Ley No. 7839 de 15 de octubre de 1998 Publicado en el Alcance No. 77-B a La Gaceta No. 77 de 4 de noviembre de 1998.</p> <p>Últimas reformas: Ley No. 7963 de 17 de diciembre de 1999. La Gaceta No. 11 de 17 enero del 2000. Ley No. 8284 de 28 de mayo del 2002. La Gaceta No. 114 de 14 de junio del 2002.</p>

7. Recibe información sobre el costo y la gestión de pago. 8. Cancela el monto correspondiente con la persona encargada, o por medio de transacción bancaria. Presenta la factura o envía el comprobante de pago. 9. Recibe el producto cartográfico solicitado. Finaliza el procedimiento	
Plazo del resolución	De 30 minutos a 5 días (depende de tipo de mapa solicitado y de la cantidad)
Vigencia de la licencia, autorización o permiso	No aplica
Costo del trámite	Varios montos (depende del tipo de mapa solicitado)
Formulario (s) que se debe(n) presentar	Adjuntar el formulario con un link
Funcionario contacto	
Marlene Sandoval Marlene.sandoval@inec.go.cr Allan Ramírez allan.ramirez@inec.go.cr Manuel Chaves manuel.chavez@inec.go.cr Anthony Mora Antony.mora@inec.go.cr Número de Teléfono: 22 80 92 80 extensiones 323, 327 o 358	

HOJA DE RUTA

TRÁMITE O SERVICIO: Acceso a productos cartográficos

DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:

PROBLEMA A ATENDER: No se ha realizado una revisión interna que determine si hay excesos de pasos y tiempos de respuesta a lo interno, que estén afectando en el tiempo de respuesta al usuario del trámite.

META: Simplificado los trámites del INEC en un 57% a diciembre del 2017.

Indicadores: Número de trámites simplificados / Total de trámites del INEC.

1. - Flujograma actualizado.
2. - Instructivo del trámite.
3. - Plan de acción ejecutado.

FUENTE: Política de divulgación y su reglamento (aprobada en Sesión No. 730-2014 celebrada el 10 de junio de 2014 y publicada en La Gaceta del 9 de Octubre del mismo año.

PLAZO DE IMPLEMENTACION:

INICIO	FINAL	DURACIÓN
09/01/2017	20/12/2017	340,0

IMPACTO:

Suministrar el producto Acceso a productos cartográficos que se brinda a los diferentes usuarios, en menor tiempo.

LIDER: Lica. María del Pilar Ramos, Coordinadora del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística, Unidad de Planificación.

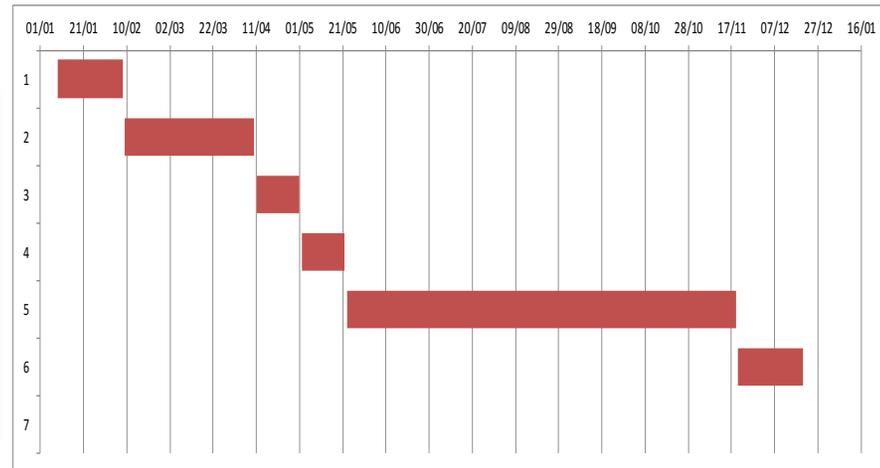
EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA: Oficial de Simplificación de Trámites, Comisión de Trámites Institucional, Unidad de Planificación y el Área de Servicios e Información y Divulgación Estadística.

PRÓXIMOS PASOS: Dar inicio con la recopilación de información del trámite.

REQUERIMIENTO EN RECURSOS: Dedicar personal a la revisión del procedimiento interno. (Ingenieros Industriales de la Unidad de Planificación).

Planificador del proyecto

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN	Porcentaje de avance		
					0%		
Recopilar información del trámite		09/01/2017	08/02/2017	30,0	0%		
Elaborar borrador de documentos (Diagrama de flujo, instructivos y/o formatos)		09/02/2017	10/04/2017	60,0	0%		
Validar documentos borrador con participantes del trámite		11/04/2017	01/05/2017	20,0	0%		
Identificar acciones correctivas del trámite y elaborar plan de acción		02/05/2017	22/05/2017	20,0	0%		
Implementar plan de acción		23/05/2017	19/11/2017	180,0	0%		
Aprobar trámite simplificado		20/11/2017	20/12/2017	30,0	0%		
				340,0			



NOTA:

Siempre será necesario hacer un ajuste en el gráfico para que se ajuste la fecha inicial de la primera barra al primer día del proyecto, para ello seguir los siguientes pasos:

- La primera actividad en iniciar es la actividad 1 y para colocar dicha barra justo a la fecha de inicio del eje debemos obtener el valor numérico de su fecha de inicio.
- El valor numérico se conoce haciendo clic derecho sobre la celda de la fecha de inicio de la actividad 1, allí elegir la opción Formato de celda y cambiar temporalmente la opción de Categoría a Número. Sin hacer clic en el botón Aceptar se puede observar en la sección Muestra que el valor numérico para esa fecha (por ejemplo 40544). Es necesario anotar ese número para colocarlo como valor de inicio en el gráfico, y luego cerrar el cuadro de diálogo.
- Luego de cerrar el cuadro de diálogo Formato de celdas, se selecciona las etiquetas del eje horizontal dando clic derecho al eje para seleccionar la opción Dar formato a eje. Aparecerá el cuadro de diálogo Dar formato a eje y en la sección Mínima selecciona la opción Fija y coloca el valor numérico de la fecha de la actividad 1 que acabamos de obtener (en nuestro ejemplo es el valor 40544) y dar Aceptar e inmediatamente se ajusta la fecha de la barra horizontal al inicio del proyecto.

Nombre de la institución	Instituto Nacional de Estadística y Censos
Nombre del Trámite	Servicios de muestreo
Dependencia responsable del trámite	Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística (ASIDE) Proceso: Centro de Información
Dirección de la dependencia y horario	De la Rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos, Edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.
Licencia, autorización o permiso que se obtiene con el trámite	No aplica
Procedimiento	Fundamento Legal
El usuario(a):	
1. Manifiesta la necesidad de obtener el acceso a servicios de muestreo por medio de la web, teléfono o correo electrónico.	SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL
2. Recibe información de los servicios de muestreo.	Ley No. 7839 de 15 de octubre de 1998
3. Llena el formulario de Solicitud de servicios de muestreo y lo remite al Centro de Información, si el servicio de muestreo no se puede elaborar no se tramita la solicitud y finaliza el procedimiento. Si requiere productos cartográficos debe indicarlo en la solicitud.	Publicado en el Alcance No. 77-B a
¿El INEC requiere aclaraciones de la solicitud?	La Gaceta No. 77 de 4 de noviembre de 1998.
SI, continúa en el punto 4	
NO, continúa en el punto 5	
4. Aclara la solicitud.	Últimas reformas:
5. Recibe información del costo y la gestión de pago.	Ley No. 7963 de 17 de diciembre de 1999. La Gaceta No. 11 de 17 enero del 2000.
6. Cancela el monto correspondiente con la persona encargada, o por medio de transacción bancaria. Presenta la factura o envía el comprobante de pago.	Ley No. 8284 de 28 de mayo del 2002. La Gaceta No. 114 de 14 de junio del 2002.
7. Recibe el servicio de muestreo solicitado.	
Fin del procedimiento	
Plazo del resolución	8 días hábiles para la selección de muestra de 10 a 15 días para la impresión de los mapas (Si los solicitan)
Vigencia de la licencia, autorización o permiso	Solo en caso de muestras del Directorio de Establecimientos se necesita un permiso previo para ser brindada la muestra.
Costo del trámite	Se calcula con base a definir si es una muestra simple o compleja
Formulario (s) que se debe(n) presentar	Formulario solicitud de servicios de muestreo
Funcionario contacto	
Marlene Sandoval Marlene.sandoval@inec.go.cr Rocio Portilla rocio.portilla@inec.go.cr teléfono 22 80 92 80 extensiones: 323 o 358	

HOJA DE RUTA

TRÁMITE O SERVICIO: Servicios de muestreo

DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:

PROBLEMA A ATENDER: No se ha realizado una revisión interna que determine si hay excesos de pasos y tiempos de respuesta a lo interno, que estén afectando en el tiempo de respuesta al usuario del trámite.

META: Simplificado los trámites del INEC en un 57% a diciembre del 2017.

Indicadores: Número de trámites simplificados / Total de trámites del INEC.

1. - Flujograma actualizado.
2. - Instructivo del trámite.
3. - Plan de acción ejecutado.

FUENTE: Política de divulgación y su reglamento (aprobada en Sesión No. 730-2014 celebrada el 10 de junio de 2014 y publicada en La Gaceta del 9 de Octubre del mismo año.

PLAZO DE IMPLEMENTACION:

INICIO	FINAL	DURACIÓN
09/01/2017	20/12/2017	340,0

IMPACTO:

Suministrar los Servicios de muestreo que se brinda a los diferentes usuarios, en menor tiempo.

LIDER: Licda. María del Pilar Ramos, Coordinadora del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística, Unidad de Planificación.

EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA: Oficial de Simplificación de Trámites, Comisión de Trámites Institucional, Unidad de Planificación y el Área de Servicios e Información y Divulgación Estadística.

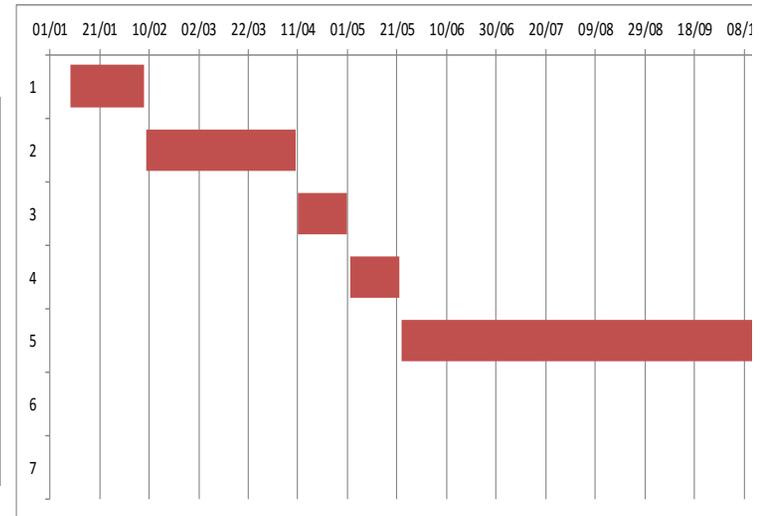
PRÓXIMOS PASOS: Dar inicio con la recopilación de información del trámite.

REQUERIMIENTO EN RECURSOS: Dedicar personal a la revisión del procedimiento interno. (Ingenieros Industriales de la Unidad de Planificación).

Planificador del proyecto

ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN	Porcentaje de avance		
					0%		
Recopilar información del trámite		09/01/2017	08/02/2017	30,0	0%		
Elaborar borrador de documentos (Diagrama de flujo, instructivos y/o formatos)		09/02/2017	10/04/2017	60,0	0%		
Validar documentos borrador con participantes del trámite		11/04/2017	01/05/2017	20,0	0%		
Identificar acciones correctivas del trámite y elaborar plan de acción		02/05/2017	22/05/2017	20,0	0%		
Implementar plan de acción		23/05/2017	19/11/2017	180,0	0%		
Aprobar trámite simplificado		20/11/2017	20/12/2017	30,0	0%		

340,0



NOTA:

Siempre será necesario hacer un ajuste en el gráfico para que se ajuste la fecha inicial de la primera barra al primer día del proyecto, para ello seguir los siguientes pasos:

- La primera actividad en iniciar es la actividad 1 y para colocar dicha barra justo a la fecha de inicio del eje debemos obtener el valor numérico de su fecha de inicio.
- El valor numérico se conoce haciendo clic derecho sobre la celda de la fecha de inicio de la actividad 1, allí elegir la opción Formato de celda y cambiar temporalmente la opción de Categoría a Número. Sin hacer clic en el botón Aceptar se puede observar en la sección Muestra que el valor numérico para esa fecha (por ejemplo 40544). Es necesario anotar ese número para colocarlo como valor de inicio en el gráfico, y luego cerrar el cuadro de diálogo.
- Luego de cerrar el cuadro de diálogo Formato de celdas, se selecciona las etiquetas del eje horizontal dando clic derecho al eje para seleccionar la opción Dar formato a eje. Aparecerá el cuadro de diálogo Dar formato a eje y en la sección Mínima selecciona la opción Fija y coloca el valor numérico de la fecha de la actividad 1 que acabamos de obtener (en nuestro ejemplo es el valor 40544) y dar Aceptar e inmediatamente se ajusta la fecha de la barra horizontal al inicio del proyecto.

HOJA DE RUTA

TRÁMITE O SERVICIO: Acceso a Bases de Datos

DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:

PROBLEMA A ATENDER: Una vez revisado el trámite en el 2016, se determinó que existen algunas debilidades que deben ser solventadas para fortalecer la gestión del trámite.

META: Fortalecer la gestión interna del trámite Acceso a Bases de Datos

Indicadores: Número de acciones propuestas / Total de acciones ejecutadas

1. - Tiempos definidos para el procesamiento especial de una base de datos con licencia.
- 2.- Revisión al Reglamento y la Política para divulgación de las Estadísticas y la entrega de microdatos del INEC, para tomar acuerdos sobre qué tipos de bases con licencia se van a recomendar a la Gerencia entregar y cuáles no.
- 3.- Revisión de los tiempos en que se incurre para la generación de la base de datos bajo los criterios de anonimización que se establezcan por parte de la Comisión Interna sobre Divulgación.
- 4.- Acceso a todas las Bases de Datos que genera el INEC por parte del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística para una atención a los usuarios más eficiente.

FUENTE: Política de divulgación y su reglamento (aprobada en Sesión No. 730-2014 ceelbrada el 10 de junio de 2014 y publicada en La Gaceta del 9 de Octubre del mismo año.

PLAZO DE IMPLEMENTACION:

INICIO	FINAL	DURACIÓN
01/02/2017	28/11/2017	300,0

IMPACTO:

Suministrar los Servicios de bases de datos de los productos que genera el INEC de forma más eficiente y oportuna.

LIDER: Licda. María del Pilar Ramos, Coordinadora del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística, Unidad de Planificación.

EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA: Oficial de Simplificación de Trámites, Comisión de Trámites Institucional, Unidad de Planificación y el Área de Servicios e Información y Divulgación Estadística.

PRÓXIMOS PASOS: Dar inicio con la recopilación de información del trámite.

REQUERIMIENTO EN RECURSOS: Dedicar personal a la revisión del procedimiento interno. (Ingenieros Industriales de la Unidad de Planificación).

Planificador del proyecto

No.	ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN	Porcentaje de avance
1	Definir tiempos para el procesamiento de una base de datos especial.		01/02/2017	02/05/2017	90,0	0%
2	Revisión al Reglamento y la Política para divulgación de las Estadísticas y la entrega de microdatos del INEC		01/02/2017	30/08/2017	210,0	0%
3	Revisión de los tiempos en que se incurre para la generación de la base de datos bajo los criterios de anonimización que se establezcan por parte de la Comisión Interna sobre Divulgación.		01/02/2017	31/07/2017	180,0	0%
4	Acceso a todas las bases de datos que genera el INEC por parte del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística, que gestiona los productos y servicios a los usuarios.		01/02/2017	28/11/2017	300,0	0%

